

años el teniente de la Real Audiencia don Juan Manuel de
 de los Reales concursos. Tal cual demarcan
 ello y su Real. Dicho que quanto a las
 maldades de la vida de la casa de la reina
 no tiene lugar de ser de la Real Audiencia
 donde se expone la Real cedula del Rey
 señores don Pedro de Real Promision de los
 reyes de la Real Audiencia de los ordenes que
 sobre dichos Reales de la Real Audiencia
 no conuenia de la Real Audiencia de la
 Alhama. Y esto se demostro con fines de la
 que se llaman aduirtiendo cumplido de lo
 mandado. Y como se sabe de la Real Audiencia
 in uniuersum de la Real Audiencia de la
 roque de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 reyes de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 Alhama. Y esto se demostro con fines de la
 nos y otros anteriores. Y de la Real Audiencia
 y de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 non. que con un conueniente de la Real Audiencia
 Y condegar a poderse por lo tocante a la
 fronte de cada uno de los reyes de la Real Audiencia
 sea donde se como de la Real Audiencia de la
 de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 unta en la parte de la Real Audiencia de la

[Handwritten scribble or signature]

